

Buenos Aires, 1^o de noviembre de 2018.

REF: DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EXPTTE N.: DP-332/18 caratulado "Adquisición de Materiales"

Llegan las presentes actuaciones a conocimiento de esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública N° 3/18, tendiente a la adquisición materiales varios para el equipamiento de la Dirección de Sistemas, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.499.707,83) (cfr. Disposición SGA N° 148/18, fs. 44/53).

A fs. 2/4, la Subsecretaría General de Administración (en adelante SSGA) mediante la Nota SSGA N° 177/18 se dirige a la Secretaría General de Administración adjuntando la nota de fecha 2 de agosto de 2018 elaborada por la Dirección de Sistemas, en la que se requiere la adquisición de equipamiento para la prestación de funciones de esa Dirección, a fin de continuar brindando soporte de microinformática al Organismo. En la misma, se detallan las especificaciones técnicas y se establece el presupuesto oficial.

A fs. 5/6 se encuentra agregada la constancia de la imputación presupuestaria realizada en la etapa preventiva del gasto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 70, por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.499.707,83).

A fs. 17/17vta. obra agregado el Informe DCYC N° 82/18, en el que se establece que "la contratación de este servicio se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2018, aprobado por Resolución DG N° 244/18 y su modificatoria Resolución DG N° 253/18. No obstante estar prevista en la

planificación la presente contratación como Compra Menor, atento el monto total que importará, corresponde que se adopte el procedimiento de Licitación Pública, previste en artículo 31 de la Ley 2.095."

A fs. 22 luce agregada una nota elaborada por la Dirección de Sistemas en la que se solicita realizar una actualización del presupuesto en virtud de la nueva cotización dólar.

A fs. 23/25 se encuentra agregada una nota elaborada por la Dirección de Presupuesto dirigida a la Subsecretaría General de Legal y Técnica del MPD (en adelante SSGLyT) en la que solicita que se incorpore al expediente documentación omitida, de la cual se desprende la estimación del preventivo realizado el día 12 de septiembre del corriente año.

A fs. 26/42vta. obra el Dictamen N° 98/18 emitido por la SSGLyT, adjuntándose al mismo el proyecto de acto administrativo de aprobación del llamado a Licitación Pública y los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas con las modificaciones propuestas.

A fs. 43/53vta se encuentra agregada copia de la Disposición SGA N° 148/18 que aprueba el llamado a la presente Licitación Pública N° 3/18 tendiente a la adquisición materiales varios para el equipamiento de la Dirección de Sistemas, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.499.707,83), así como los Pliegos precitados. Establece la fecha del acto de apertura para el día 19 de octubre de 2018 a las 12 horas.

A fs. 55/66 lucen las constancias de publicación en la cartelera del organismo.

A fs. 67/68 obra el pedido de publicación del llamado a Licitación Pública en la página de internet del organismo y en el Boletín Oficial (en adelante B.O.) de la CABA, respectivamente.

A fs. 69 se encuentra agregada copia de constancia de Publicación del llamado a Licitación Pública en la página web del organismo.

A fs. 70/99 obran las constancias de las invitaciones remitidas mediante correo electrónico a seis proveedores del rubro a los efectos de su participación en la presente Licitación Pública.

A fs. 100/101 luce el pedido de publicación del llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial (en adelante B.O.) de la CABA y la constancia de su publicación.

A fs. 102/104 se encuentra agregada la consulta técnica realizada por SCB S.R.L. y su respectiva respuesta enviada por correo electrónico.

A fs. 106 obra la Constancia de Entrega de Pliego de Bases y Condiciones a Fernando DIAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX).

A fs. 107 luce la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1 – SCB.

A fs. 108/109 se encuentra agregado el pedido de publicación en el BO de la CABA de la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1 y en la página web del organismo, respectivamente.

A fs. 110 obra la constancia de la publicación en la página web del organismo de la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1.

A fs. 111/117 lucen agregadas comunicaciones electrónicas de la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1.

A fs. 118, obra el Acta de Apertura de Ofertas, de la cual surge que el día 19 de octubre de 2018 a las 12 horas, se recibieron dos ofertas con monto a los fines de la adjudicación de la presente contratación. Asimismo, se observa que la "Oferta N° 1 presenta Póliza N° 1115880 por \$ 124.930.- Oferta N° 2: presenta Póliza N° 203342 por \$125.000.-"

A fs. 119/245 se encuentra agregada la Oferta presentada en esta licitación pública por Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía: HYRAX).

A fs. 246/322 luce la Oferta presentada en esta licitación pública por SCB S.R.L.

A fs. 323 obra copia simple del Documento Nacional de Identidad de Fernando DIAZ OFFENEY.

A fs. 324 se encuentra agregado copia simple del Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos correspondiente al oferente Fernando DIAZ OFFENEY.

A fs. 325 obra el cuadro comparativo de la oferta respecto del presupuesto oficial.

A fs. 328 luce agregado el Informe Técnico elaborado por la Dirección de Sistemas del MPD, del que surge que la oferta presentada por Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía: HYRAX) CUMPLE en todos los renglones. Asimismo, surge que la oferta presentada por SCB S.R.L. CUMPLE con los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y 14; NO COTIZÓ para los Renglones N° 7 y 13; y NO CUMPLE con el Renglón N° 9.

A fs. 330/332 se encuentra agregado el Informe de Avance al Acto de Apertura de las Ofertas – Informe N° 59, elaborado por la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A fs. 336 obra una ampliación del Informe Técnico elaborado por la Dirección de Sistemas, en relación con el Renglón N° 9 de la presente Licitación.

A fs. 337 luce agregada la constancia electrónica de la solicitud de la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar a la firma SCB S.R.L., cursada por la Dirección de Presupuesto.

A fs. 338 se encuentra agregado el Informe DCYC N° 108/18.

A fs. 341/351 se encuentra agregada una nota elaborada por el Departamento de Compras y Contrataciones en la que se acompaña la constancia de inscripción en el RIUPP correspondiente a Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía: HYRAX), la constancia de publicación en el BO de la Circular Aclaratoria con

Consulta N° 1 y las Declaraciones Juradas de Aptitud para contratar de la empresa SCB S.R.L., a efectos de ser agregado a las presentes actuaciones,

A) OFERTAS.-

1) Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX)

CUIT: 20-25594040-7

Domicilio: Manuela Pedraza 3957 – CABA

Constancia de Retiro de Pliego: A fs. 125 se acredita que el oferente retiró los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Registro Único de Proveedores: Conforme surge a fs.342/345, se encuentran agregadas a las presentes actuaciones la constancia de la inscripción en el RIUPP de Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía: HYRAX).

Constitución de Domicilio: Atento a la falta de constitución de domicilio por parte del oferente, conforme el art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales se tiene como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

Registro de Deudores Alimentarios Morosos: A fs. 324. luce agregada copia simple del certificado expedido por la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación que da cuenta que no se registra deuda correspondiente al solicitante.

Declaración Jurada de Aptitud para contratar: El oferente presentó la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, según consta a fs. 123. No obstante, se observa que hay un error en el número de CUIT consignado.

Garantía de mantenimiento de oferta: Luce a fs. 124 el mantenimiento de la oferta por el plazo de treinta días hábiles desde la fecha de apertura.

Garantía de Oferta: A fs. 126/127vta. luce agregada la póliza de seguro de caución por la cifra de pesos ciento veinticuatro mil novecientos treinta (\$ 124.930).

2) SCB S.R.L.

CUIT: 30-67628061-4

Domicilio: Punta Arenas 1338 – CABA.

Registro Único de Proveedores: Según consta a fs. 278/281, el oferente acredita la inscripción en el RIUPP, cumpliendo con el artículo 22 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095.

Registro de Deudores Alimentarios Morosos: A fs. 287 luce agregada copia simple del Certificado expedido por la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación que da cuenta que no se registra deuda correspondiente a los solicitantes.

Aptitud para contratar: A fs. 337 luce agregada la constancia electrónica de la solicitud a la firma SCB S.R.L. de la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, cursada por la Dirección de Presupuesto. Conforme surge a fs. 341/351 se encuentra agregada una nota elaborada por el Departamento de Compras y Contrataciones en la que se acompaña las Declaraciones Juradas de Aptitud para contratar de la empresa SCB S.R.L.

Acreditación de Personería del firmante de la Oferta: Según consta en las presentes actuaciones, el oferente acompaña copia simple de la modificación del Contrato Social (fs. 290/301). El firmante de la oferta integra la sociedad como socio-gerente, por lo cual cumplimenta la normativa aplicable.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Luce a fs. 255 el mantenimiento de la oferta por el plazo de treinta días hábiles desde la fecha de apertura.

Garantía de Oferta: A fs. 319/322vta. luce agregada la póliza de seguro de caución por la cifra de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.900).

B) EVALUACIÓN DE LA OFERTA.-

Del examen de las presentes actuaciones, surge que las ofertas presentadas por **Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX)** y **SCB S.R.L.** cumplen con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2095, su reglamentación establecida por la Resolución CCAMP N° 53/15 y los respectivos Pliegos de la presente Licitación Pública. Ello así siempre y cuando **Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX)** acompañe debidamente los pliegos firmados.

Conforme el Informe Técnico elaborado por la Dirección de Sistemas del MPD, la oferta presentada por **Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX)** cumple con todos los renglones licitados.

En cambio, conforme el mismo Informe Técnico, la oferta presentada por SCB S.R.L. CUMPLE con los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y 14; NO COTIZÓ para los Renglones N° 7 y 13; y NO CUMPLE con el Renglón N° 9.

En virtud de lo antedicho, en la ponderación de las ofertas más convenientes, esta Comisión tendrá en cuenta el precio más bajo ofertado según cada renglón.

RENLÓN 1 (Acces Point Ubiquiti LongRage 300):

Orden de Mérito:

1. **Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):**
Precio Unitario: \$ 5.076,05; Precio Total: \$ 50.760,45.

2. SCB S.R.L.:

Precio Unitario: \$ 5.664,30; Precio Total: \$ 56.643,00.

RENGLÓN 2 (Router Microtik RouterBoard 2011L-RM):

Orden de Mérito:

1. Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):

Precio Unitario: \$ 5.703,80; Precio Total: \$ 11.407,59.

2. SCB S.R.L.:

Precio Unitario: \$ 6.300,16; Precio Total: \$ 12.600,32.

RENGLÓN 3 (Patchcord Cat6 1,5 Mts):

Orden de Mérito:

1. SCB S.R.L.:

Precio Unitario: \$ 266,30; Precio Total: \$ 26.630,00.

2. Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):

Precio Unitario: \$ 393,59; Precio Total: \$ 39.358,88.

RENGLÓN 4 (Patchcord Cat6 2 Mts):

Orden de Mérito:

1. SCB S.R.L.:

Precio Unitario: \$ 296,61; Precio Total: \$ 29.661,00.

2. Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):

Precio Unitario: \$ 410,51; Precio Total: \$ 41.050,94.

RENGLÓN 5 (Teclado y mouse Logitech MK120):

Orden de Mérito:

1. Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):

Precio Unitario: \$ 496,74; Precio Total: \$ 49.674,17.

2. SCB S.R.L.:

Precio Unitario: \$ 546,45; Precio Total: \$ 54.645,00.

REGLÓN 6 (Disco SAS 600 Gb 12G/s 10K 2,5''):

Orden de Mérito:

1. Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):
Precio Unitario: \$ 14.681,72; Precio Total: \$ 146.817,20.
2. SCB S.R.L.:
Precio Unitario: \$ 14.721,22; Precio Total: \$ 147.212,20.

REGLÓN 7 (Disco SAS 2Tb 12G/s 7,2K 2,5''):

Orden de Mérito:

1. Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):
Precio Unitario: \$ 39.508,98; Precio Total: \$ 474.107,75.

La firma SCB S.R.L. no cotizó para el Renglón N° 7.

REGLÓN 8 (Disco SSD 128GB):

Orden de Mérito:

1. SCB S.R.L.:
Precio Unitario: \$ 1.502,74; Precio Total: \$ 37.568,50.
2. Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):
Precio Unitario: \$ 4.514,89; Precio Total: \$ 112.872,27.

REGLÓN 9 (Disco SSD 2TB PRO):

Orden de Mérito:

1. Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):
Precio Unitario: \$ 41.740,95; Precio Total: \$ 834.818,94.

Conforme surge en el Informe Técnico elaborado por la Dirección de Sistemas del MPD que luce a fs. 328, la oferta presentada por SCB S.R.L. NO CUMPLE con el Renglón N° 9.

Asimismo, a fs. 336 obra una ampliación del Informe Técnico elaborado por la Dirección de Sistemas, en relación con el Renglón N° 9 de la presente Licitación, el cual establece que "HyraX presentó

el equipo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas. Un disco rígido SSD de 2 TB PRO para servidores, un modelo enterprise de alto rendimiento y disponibilidad.

Mientras que el proveedor SCB presentó también un disco SSD de 2 TB, pero no PRO. Es un disco pensado para estaciones de trabajo, no para servidores que requieren otra calidad de equipamiento.

Por tal motivo existe la diferencia presupuestaria entre un equipo y otro. Sin perjuicio de esto, la oferta de Hyrax se encuentra dentro del presupuesto oficial, y dentro de los valores del mercado para el producto solicitado."

REGLÓN 10 (Disco SATA 3,5" TB WD Gold):

Orden de Mérito:

1. Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):
Precio Unitario: \$ 23.677,11; Precio Total: \$ 473.542,23.
2. SCB S.R.L.:
Precio Unitario: \$ 23.907,26; Precio Total: \$ 478.145,20.

REGLÓN 11 (Notebook 13"):

Orden de Mérito:

1. Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):
Precio Unitario: \$ 65.454,01; Precio Total: \$ 130.908,02.
2. SCB S.R.L.:
Precio Unitario: \$ 113.219,11; Precio Total: \$ 226.438,22.

REGLÓN 12 (Notebook 15"):

Orden de Mérito:

1. Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):
Precio Unitario: \$ 29.174,65; Precio Total: \$ 58.349,30.
2. SCB S.R.L.:
Precio Unitario: \$ 53.155,37; Precio Total: \$ 106.310,74.

REGLÓN 13 (Notebook 7''):

Orden de Mérito:

1. Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):
Precio Unitario: \$ 44.932,99; Precio Total: \$ 44.932,99.

La firma SCB S.R.L. no cotizó para el Renglón N° 13.

REGLÓN 14 (Tester de red):

Orden de Mérito:

1. Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX):
Precio Unitario: \$ 29.999,31; Precio Total: \$ 29.999,31.
2. SCB S.R.L.:
Precio Unitario: \$ 43.224,99; Precio Total: \$ 43.224,99.

Por último, resulta necesario aclarar que si bien el Pliego de Condiciones Generales exige la presentación del Certificado Fiscal para Contratar emanado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, (art. 12 del PBCG), **se deberá verificar al momento de la adjudicación** que no existan deudas tributarias ni previsionales por parte del adjudicatario, conforme el procedimiento establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que derogó la Resolución General AFIP N° 1814/2005 mediante la cual se creara el Certificado Fiscal para Contratar.

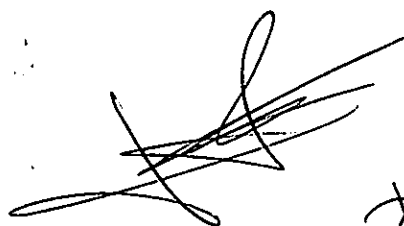
C) RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta las distintas constancias agregadas en las presentes actuaciones respecto a la admisibilidad formal de las ofertas, el cuadro comparativo de ofertas agregado a fs. 325 y el

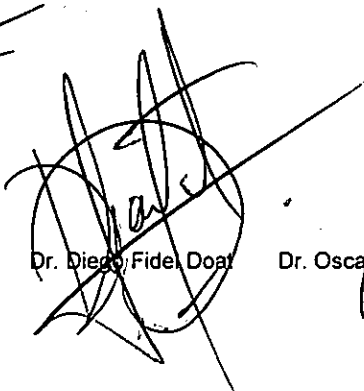
informe técnico de la Dirección de Sistemas de fs. 328 y 336, esta Comisión Evaluadora de Ofertas dictamina lo siguiente.

- 1) Preadjudicar los renglones N° 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 a Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX), por un monto total de pesos dos millones trescientos cinco mil trescientos diecisiete con noventa y cinco centavos (\$ 2.305.317,95).
- 2) Preadjudicar los renglones N° 3, 4 y 8 a SCB S.R.L. según los montos ofertados por un monto total de pesos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 93.859,50).

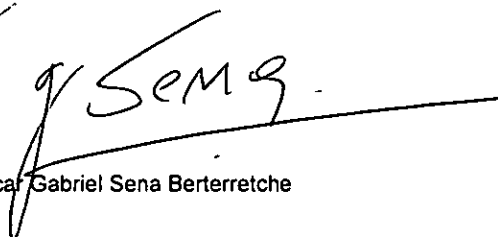
Asimismo, a través de a la Secretaría General de Administración se intima a que en un plazo de tres (3) días **Fernando DÍAZ OFFENEY (nombre de fantasía HYRAX)** acompañe los pliegos firmados.



Lic. Julio A. Menéndez Álvarez



Dr. Diego Fidel Doat



Dr. Oscar Gabriel Sena Berterretche